



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 055
Fecha: 9/febrero/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 13:07 Horas
Instalación: 13:11 Horas
Clausura: 15:06 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 16/febrero/2022 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con siete minutos, del día nueve de febrero del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Dariana Lemarroy de la Fuente y Marlene Martínez Ruiz.

Siendo las trece horas con diez minutos, se integraron a los trabajos de la sesión, las diputadas Katia Ornelas Gil y Beatriz Vasconcelos Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con once minutos, del día nueve de febrero del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 178, fracción III del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de robo de cosechas y semillas; que presenta el Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 64, y adicionar el Capítulo XI, con el artículo 150 Bis, al Título Quinto, del Libro Primero del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Tabasco, para que en términos de lo establecido en el artículo 36, fracciones XXXII y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, declare la desaparición del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, por haber incurrido sus integrantes en causas graves señaladas en el artículo 66, tercer párrafo de la Constitución local; que presenta el Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco (SIPINNA), a reforzar las acciones de vigilancia, supervisión, y en su caso, aseguramiento de las personas que pudieran ejercer algún tipo de explotación y/o violencia en contra de los menores de edad en situación de calle que habiten en el Estado; así como a canalizar a dichos menores con las instancias competentes para su correcta atención; que presenta la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 09 de febrero de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Escrito firmado por integrantes del Colegio de Abogados del Estado de Tabasco, mediante el cual solicitan que las juntas locales de conciliación y arbitraje del Estado, reinicien labores de manera permanente. 2.- Copia de un escrito firmado por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, mediante el cual propone al Gobierno del Estado, diversos asuntos relacionados con las prestaciones salariales de los trabajadores de dicha dependencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: El escrito remitido por integrantes del Colegio de Abogados del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se ordenó remitirlo al Ejecutivo Estatal, al tratarse de un asunto de su competencia. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. Respecto a la copia del escrito firmado por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado, dirigido al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



palabra al Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados; a quienes nos siguen a través de las redes sociales, así como a los representantes de los medios de comunicación; buenas tardes. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco, presente. El suscrito Diputado José Pablo Flores Morales, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual se reforma la fracción III del artículo 178 del Código Penal para el Estado de Tabasco, conforme a la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Que la agricultura fue el primer paso de la civilización humana, pasando de ser recolector y cazadores, a producir su propio alimento, por lo que el cultivo de diversas especies de plantas, permitió el salto económico, dado que los excedentes se convirtieron en motivo de intercambio y posteriormente, en comercio; así que la agricultura se convirtió en un sector primario para la humanidad, siendo las primeras civilizaciones netamente agrícolas. De acuerdo a investigaciones de la región, Mesoamérica fue uno de los tres centros primarios más grandes del mundo; en esta región plantas como el maíz, frijol, calabaza, chile, tomate, nopal y agave fueron domesticadas e integradas a un sistema agroalimentario denominado milpa, que fue la base para el desarrollo de altas culturas en esta zona geográfica, gracias a su complemento aporte ecológico y nutricional. Segundo.- Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que en México hay 5.5 millones de personas dedicadas al trabajo agrícola. De ellas, el 56% son personas agricultoras y 44% trabajadoras y trabajadores agrícolas de apoyo, es decir, peones o jornaleros. De acuerdo a la información validada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), señala que la tierra que trabajan los agricultores es también el lugar en el que viven con sus hijas e hijos, por lo que las actividades del campo se distribuyen entre toda la familia, creándose condiciones necesarias para la supervivencia familiar. En el año 2020, la superficie sembrada por el sector agrícola en México, alcanzó aproximadamente 18.1 millones de hectáreas, durante el mismo período la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



superficie cosechada rondó cerca de los 17.5 millones de hectáreas. Tercero.– Que a pesar de la importancia que tiene la agricultura, no ha estado exenta de las conductas atípicas, como apropiación de cosechas agrícolas sin consentimiento del propietario, que es un fenómeno que se manifiesta frecuentemente y que aqueja a los productores, agravando con ello la situación de pobreza en la que viven muchos campesinos que solo viven de sus cosechas. Si bien, las conductas delictivas relacionadas con el hurto de cosechas agrícolas no es un fenómeno nuevo, sin embargo, aún en nuestro Estado no se dispone de cifras acordes. De acuerdo a los productores este fenómeno es una problemática grave que se presenta en todos los estados de la República, y Tabasco no está exento del robo de cacao, cítricos, plátano, maíz, entre otros cultivos. Estos hechos generalmente se verifican durante la noche, en la cual los delincuentes allanan los campos de cultivo para recolectar los frutos o productos. Como dato adicional, nada más en el Municipio de Huimanguillo de acuerdo a los productores de limón, se les roba el 5% de la producción, mayormente en temporada alta cuando tiene un mejor valor en el mercado; por ello los productores tabasqueños preocupados por su siembra solicitan de esta manera expresa, que se modifique la ley para sancionar con mayor firmeza a los que cometen este tipo de ilícito. Cuarto.- Actualmente, en nuestro país se plantan por lo menos 200 productos agrícolas, lo que nos hace principales cultivadores y exportadores de alimentos a nivel mundial; Tabasco se encuentra dentro de los estados que contribuyen a la exportación; sin embargo, en el campo enfrentan el constante robo de cosechas agrícolas o semillas. Por ello, es importante proteger el trabajo de los campesinos tabasqueños que de acuerdo a sus denuncias presentadas por productores, el robo de mazorca de cacao es el que más daño patrimonial causa a este sector, debido a que el reconocimiento del cacao Grijalva, como denominación de origen, ha propiciado el delito de robo sobre el fruto, sobre todo en la región cacaotera de la Chontalpa, Sierra y Centro, correspondiente a los municipios de Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Paraíso, Centro, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Jalapa y Tacotalpa, donde se han robado hectáreas completas del preciado grano sin que se castigue a los responsables, lo cual ha generado inconformidad por el tipo de pena que se impone el actual Código Penal del Estado, pues, en caso de ser detenido el sujeto activo del delito, basta con la reparación del daño, en muchas veces es mínimo, saliendo libres, para continuar delinquiendo, por lo que la pena no es proporcional a la comisión del delito cometido en los lugares destinados a su cultivo, almacenamiento



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



y venta. Quinto.- Que el robo de cosechas, junto al abigeato, constituye dos flagelos que tienen en vilo la actividad agrícola en el Estado, incluso, se trata de un asunto de seguridad estatal, no solo porque pone en riesgo el sustento de los productores y sus familias, sino porque impacta en la seguridad alimentaria de la población; por ello se requiere medidas firmes y contundentes que permitan dar certeza jurídica a los productores agrícolas y seguridad que el fruto de su trabajo no será sustraído. Sexto.- Que si bien el Código Penal para el Estado de Tabasco, contempla en el artículo 178 fracción III, sanciones para el que se apodere de frutos pendientes de los árboles o plantas que le dieron origen, aun cuando éstas se encuentren unidas a la tierra; este tipo penal ha sido superado por la realidad que viven miles de productores del campo, como ya expuse esa inseguridad afecta el sustento de nuestros hermanos del campo, por lo que se requiere sancionar con mayor firmeza a los que cometen este tipo de ilícito. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia constitucional para fortalecer el Estado de Derecho, estando facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción III al artículo 178 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 178.- Las penas previstas en el artículo 175, y en su caso, en los artículos 177, 179 y 180 se aplicarán también I y II. III: El apoderamiento de frutos pendientes de árboles o plantas; de la cosecha o corte de árboles, productos agrícolas o de semillas, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Compañeros diputados, compañeras diputadas: es importante escuchar la voz de los productores, en este caso de los compañeros cacaoteros de los municipios de Cárdenas, Comalcalco, y los otros mencionados, ya que actualmente sigue el robo de esta producción, que ya no es mucha en nuestro Estado, pero que es valiosa y que tenemos una muy excelente calidad de cacao; yo les invito a que reformemos y ayudemos a que esta ley se cumpla para que se les dé el respeto a esos cacaoteros de nuestro Estado. Atentamente. “Democracia ya, patria para todos”. Gracias.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Pablo Flores Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso, nuevamente, de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. El cáncer mata, pero el diagnóstico oportuno, sí salva vidas. Se trata de una verdad indiscutible para la ciencia, pero también, para las miles de personas que han superado esta terrible enfermedad porque se atendieron a tiempo. Por eso, cada vez que se escatima en la detección oportuna del cáncer, se pierde una oportunidad de vivir. Esto es lo que también marca la diferencia entre quienes padecen, sin saberlo, cáncer de mama, cáncer cervicouterino o cáncer de próstata. Y es precisamente por eso, que hoy, presento una Iniciativa de reforma que pone énfasis en la prevención y en el derecho de todo mexicano a la protección de la salud. Una protección a la salud que, de acuerdo a nuestra propia Constitución, es una obligación del Estado; es un derecho que no está por debajo de ningún otro; y que, como servidores públicos debemos promoverlo, respetarlo y garantizarlo. Precisamente, el pasado viernes 4, fue el Día Mundial contra el Cáncer; yo quiero agradecer a mis compañeros coordinadores de la Junta de Coordinación Política, y por nuestro Presidente, el que se nos haya permitido por un año más, pintar de colores este Congreso, en alusión, precisamente, al Día Mundial contra el Cáncer. La Organización Mundial de la Salud estableció esta fecha con una clara intención: promover que cada día, más mujeres y hombres accedan a diagnósticos y tratamientos oportunos, a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de casos. Y no puede ser de otra forma cuando las cifras así lo demuestran: en 2020 el cáncer de mama sumó 2 millones 200 mil casos en el mundo, mientras que el cáncer de próstata alcanzó el millón y medio de afectados. En México, según el INEGI, en los últimos años han fallecido 64 mil 762 mujeres por cáncer de mama. Digamos que, en promedio, se han muerto 6 mil 400 mujeres cada año; mientras que en el de próstata, recientemente, el último año, ya se registraron más de siete mil vidas, por cáncer de próstata. Respecto a Tabasco, lamentablemente ocupamos el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



tercer lugar en muertes por cáncer de mama, de todo el país. Son 123 fallecimientos que tenemos registrados, según la estadística oficial. Y el cáncer de próstata, que no tiene una cifra afortunadamente tan negativa, si preocupa que el incremento de casos ya esté en 46%, es decir, ya hay 171 varones fallecidos en el último año por esta terrible enfermedad. En ambos casos, la mastografía y el examen de próstata son los métodos más eficaces para detectar ambos tipos de cáncer de forma oportuna. Ambos estudios permiten identificar anomalías que no se pueden percibir por la observación o palpación. Enfrentar este reto de salud pública, requiere que se emprendan estrategias orientadas a impulsar la promoción, prevención y la realización de diagnósticos oportunos. Para iniciar esta nueva cultura, es necesario que las mujeres y hombres que trabajan en los gobiernos estatal y municipal, se les otorgue un permiso laboral con goce de sueldo para realizarse los estudios correspondientes. Como sabemos, el cáncer de mama es especialmente sensible para las mujeres trabajadoras que, en Tabasco, sostienen el 31% de los hogares, es decir, más de 200 mil hogares tabasqueños. Son ellas, las mujeres trabajadoras, las que todos los días ponen su empeño para mejorar la calidad de vida de sus familias, que muchas veces por falta de tiempo, retrasan su revisión médica y hacen más grande la probabilidad de padecer este tipo lamentable de enfermedad. Por eso vengo a esta Soberanía, a proponerles la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 46.- Son obligaciones de las Entidades Públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, las siguientes (agregar, fracción XVI, en el siguiente sentido): En el ámbito de sus competencias, promoverán y otorgarán las autorizaciones necesarias para que las trabajadoras mayores de 40 años, puedan acudir anualmente a las instituciones médicas que correspondan, para realizarse estudios preventivos de cáncer de mama y cervicouterino. De igual manera, los trabajadores mayores de 40 para la realización de estudios correspondientes a la detección oportuna del cáncer de próstata. Compañeras y compañeros diputados: esta Iniciativa surge a través de una colaboración con la organización denominada Cáncer Warriors. Es una asociación dirigida por mi querido amigo Kenji López, con quien tuve la oportunidad de compartir varios proyectos en la legislatura federal anterior. Impulsamos de manera conjunta, con todas las fracciones parlamentarias, lo que hoy es una realidad: la licencia de paternidad para padres con niños con cáncer; que ha sido de enorme ayuda para estas familias, que durante muchos años tienen que enfrentar, junto con sus hijos, esta difícil situación.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Y esta iniciativa que ha sido una iniciativa de Cáncer Warriors, en los últimos meses, ya la están replicando a nivel federal y en varias entidades de la República, incluso en algunas, como en el caso de Nuevo León, ya es un hecho, ya es una realidad. Y yo insisto, que en la tierra del Presidente no nos podemos quedar atrás. Es por nuestros ciudadanos, y especialmente para mejorar la salud de todos los tabasqueños. Además, nos brinda la oportunidad de hacer la diferencia: entre brindar las condiciones para un diagnóstico oportuno que salva vidas, o reducir las oportunidades para que esta enfermedad cobre la vida de muchísimas tabasqueñas y tabasqueños. Hoy les pido con mucho respeto y con mucha humildad, un voto a favor de esta Iniciativa, que seguramente será turnada a la Comisión de Salud, o la de Trabajo, porque la detección oportuna del cáncer es estar a favor del derecho a la salud, y es estar también a favor del derecho a la vida. Es cuanto, Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muchas gracias presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeras y compañeros diputados. Por lo extenso del documento me permito leer la parte fundamental en el entendido que oportunamente se presentará a las comisiones correspondientes para su trámite. La que suscribe Casilda Ruiz Agustín, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 64, y se adiciona el Capítulo XI, al artículo 150 Bis, al Título Quinto, del Libro Primero, del Código Civil para Estado de Tabasco; bajo la siguiente: Exposición de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



motivos. Dentro de mis compromisos como Legisladora, se encuentra apoyar las propuestas ciudadanas, en ese tenor, hace unos días recibimos la invitación para asistir a un evento académico denominado “El Concubinato, análisis y propuestas de reforma al Código Civil para el Estado de Tabasco”; evento organizado por estudiantes del Grupo de Derecho de Familia de la Licenciatura en Derecho, de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, bajo la coordinación de la Maestra Kristel Peralta García. A ese evento asistimos dos de mis compañeras diputadas Maritza Mallely, Chery Aranguren y el Diputado Miguel Moheno; diputados de esta Legislatura, y donde también por supuesto las autoridades universitarias de nuestra Máxima Casa de Estudio. El concubinato es una figura jurídica existente y regulada desde el derecho romano, en donde existían diversas uniones maritales; sin embargo, el matrimonio era la base de la familia cuya institución jurídica tenía un interés religioso y político, por esa razón era protegida y tenía como fin, procurar la procreación de los hijos. Esta figura surgió como una opción para aquellas personas que no podían acceder al matrimonio debido, entre otros factores, a la desigualdad social entre los contrayentes, siendo permitida solo entre púberes y solteras; por lo general eran los funcionarios de provincia romanos y una mujer de esa provincia, quienes accedían al concubinato. En la actualidad, el concubinato es una figura jurídica que no ha tenido la atención amplia que se requiere en la legislación, sin embargo, su similitud con el matrimonio se basa en el formalismo, ya que la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha reconocido los alcances jurídicos de esta figura con el matrimonio, reconociendo que aún requiere plasmarse en forma concreta en la normativa. En ese contexto, este escenario fáctico, es evidente que los concubinos presentan diversos obstáculos en la realización de sus trámites de naturaleza administrativa, que se complica aún más en caso de muerte cuando se presenta la sucesión hereditaria. Ubicándonos en el ámbito local, una de las muchas dificultades a las que se enfrentan los concubinos es poder demostrar su relación de pareja y vida en común, siendo está una de las diferencias con el matrimonio que se acredita de forma específica, pues el concubinato no es un acto jurídico solemne, rodeado de todos los requisitos y formalismos que se requieren para la concertación del matrimonio. Por lo tanto, cuando las parejas pretenden realizar algún trámite de carácter administrativo, sucesorio o de otra índole, uno de los requisitos solicitados si no hay hijos es la constancia de concubinato, situación que causa angustia a los interesados pues no saben en principio



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



a dónde acudir, ya que en un ir y venir incluso se les sugiere acudir con el delegado municipal, notario público, al ayuntamiento municipal del lugar, una autoridad judicial, convirtiéndose en un verdadero viacrucis retrasando así sus trámites. El Ayuntamiento, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, es el órgano que dentro de sus funciones expide las constancias de concubinato para todas aquellas personas que así lo soliciten, información que se encuentra disponible en su página de internet, dentro del rubro de trámites y servicios, con una respuesta de dos días, previo a una cita en línea y una serie de requisitos que se deben entregar en dicha fecha; lo anterior con fundamento en los artículos 78, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 86, fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco. En base en lo anterior, es importante analizar, si son facultades de los ayuntamientos expedir constancias de concubinato, cuando se cuenta con el registro civil cuya función es llevar una relación de los hechos y actos jurídicos de la persona desde su nacimiento hasta su muerte. Los ayuntamientos no tienen facultades expresas para otorgar las constancias de concubinato debido a que sus funciones están orientadas a otros fines, no precisamente con los hechos o actos jurídicos que tienen que ver con el estado civil de las personas, puesto que expresamente no se hace esta referencia pero también poco debería hacer ya que estas actividades deben circunscribirse en el ámbito estatal específicamente en el Registro Civil de las personas, procurando con ello que se lleve un control más preciso de estos hechos en la vida de las personas que trascienden en sus efectos jurídicos aún después de su muerte. En ese orden de ideas, en la normativa respectiva de la Ciudad de México, que en muchos casos ha sido un referente para otras entidades federativas, contempla en su legislación la expedición de constancias de concubinato y de cesación del mismo a cargo del Registro Civil. De lo antes expuesto, consideramos que resulta viable que sea facultad del Registro Civil del Estado y no de los ayuntamientos, la expedición de constancias de concubinato, ya que es una institución pública de interés social a través de la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas; asimismo, es importante que se diseñen y autoricen los formatos respectivos para la expedición de dichos documentos. Lo anterior permitirá tener un registro y control de las relaciones de concubinato, logrando así que no existan documentos dispersos ni emitidos por otras instituciones o autoridades, y que exista un registro idóneo y organizado de estas uniones de hecho, pero, además, se dará certeza



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



jurídica a los ciudadanos tabasqueños, mexicanos y extranjeros que en nuestro Estado registren su unión. Artículo 64.- Expedición de formas. Los oficiales del Registro Civil tendrán bajo su responsabilidad formas especiales por quintuplicado en las que se asentarán actas de nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo, defunción e inscripción de sentencias ejecutoriadas que declaren la dispensa del juez competente, la ausencia, la presunción de muerte, la tutela y la pérdida o la limitación de la capacidad legal para administrar bienes. Las formas del Registro Civil serán expedidas por el Ejecutivo del Estado o por quien éste designe. Ante esta necesidad de buscar nuevas medidas de protección, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto realizada específicamente para el Estado de Tabasco, en el que se reforma el artículo 64, y se adiciona el Capítulo XI, y el artículo 150 Bis, al Título Quinto, del Libro Primero, del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Artículo 64.- Expedición de formas. Los oficiales del Registro Civil tendrán bajo su responsabilidad formas especiales por quintuplicado de actos del estado civil de las personas mexicanas y extranjeras en el Estado de Tabasco. Dependiendo del acto de que se trate, extenderán las actas de nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo, defunción e inscripción de sentencias ejecutoriadas, que declaren la dispensa del juez competente, la ausencia, la presunción de muerte, la tutela y la pérdida o limitación de la capacidad legal para administrar bienes. Las formas del Registro Civil serán expedidas por el Ejecutivo del Estado o por quien éste designe. Capítulo XI, De Las Constancias de Concubinato y Cesación de Concubinato, artículo 150 Bis.- Requisitos de las constancias. Los oficiales del Registro Civil podrán recibir declaraciones con relación a existencia o cesación de concubinato, existencia o cesación de cohabitación, y otros hechos relativos a relaciones de pareja que no constituyan modificaciones al estado civil, y que las personas deseen hacer constar ante el referido Oficial del Registro Civil. Los oficiales del Registro Civil harán constar por escrito y en los formatos que al efecto se aprueben, las declaraciones emitidas por las personas que acudan a formular las mismas. Estos formatos serán conservados por la Dirección General del Registro Civil, y se podrán expedir constancias de las mismas, las cuales sólo acreditan el hecho de la comparecencia y de haber emitido las declaraciones en ellas contenidas. Las constancias emitidas por la Dirección General del Registro Civil, en los términos del presente artículo, no constituyen modificación del estado civil de las personas, circunstancia



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



que se asentará en los formatos respectivos. En caso de que, mediante las declaraciones se pretenda hacer constar actos que pudieran constituir un ilícito o una modificación al estado civil de las personas, el Oficial del Registro Civil podrá negar el servicio, fundando y motivando su negativa. Documentos que deben presentar los solicitantes: 1. Original y copia de identificación oficial de ambos; 2. Copia certificada, de reciente expedición, y copia simple de acta de nacimiento de los concubinos; 3. Copia certificada, de reciente expedición, y copia simple de acta de nacimiento de los hijos, en caso de haberlos; 4. Original y copia de comprobante del domicilio en el que habitan; y, 5. Original y copia de constancia de inexistencia matrimonio de ambos, no mayor a tres meses. Para la Constancia de declaración de cesación de concubinato, los solicitantes deberán añadir a su solicitud: 1. Original y copia de identificación oficial de ambos; 2. Copia certificada, de reciente expedición y copia simple de acta de nacimiento de los concubinos; 3. Copia certificada, de reciente expedición, y copia simple de acta de nacimiento de los hijos, en caso de haberlos; y, 4. Original y copia de comprobante del domicilio en el que habitan. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se reforma el artículo 64 y se adiciona el Capítulo XI, y el artículo 150 Bis, al Título Quinto, del Libro Primero, del Código Civil para Estado de Tabasco. Artículo Tercero.- La Dirección del Registro Civil y las áreas correspondientes, a través del procedimiento respectivo, deberán hacer las modificaciones al Reglamento del Registro Civil de Tabasco, donde se considere el diseño y autorización de las constancias de concubinato y cesación de concubinato. Artículo Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuánto, Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, presente. El suscrito Diputado Juan Álvarez Carrillo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que en términos de lo establecido en el artículo 36, fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, declare la desaparición del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, por haber incurrido sus integrantes en causas graves señaladas en el artículo 66, tercer párrafo de la Constitución local; conforme a la siguiente: Exposición de Motivos. Se pronuncia la Constitución local al establecer que un Ayuntamiento podrá ser suspendido en los términos del artículo 36, fracción XXXII, cuando sus miembros incurran en las causas graves señaladas en el artículo 66, tercer párrafo de la misma. De tal manera, que es el Congreso del Estado, el que está facultado para que, previa garantía de audiencia, se pronuncie al respecto, permitiendo con ello dar certeza y legalidad a los actos que emite este Órgano Legislativo. Máxime, si los actos por los que se solicita la desaparición de un Ayuntamiento están relacionados a flagrantes violaciones de la Constitución, derechos humanos y conflictos visibles entres sus integrantes que propicie un clima de ingobernabilidad y autoritarismo. De acuerdo a los antecedentes más próximos de la desaparición de ayuntamientos, ha llevado a esta Soberanía a nombrar concejos municipales como los de Jalapa y Macuspana. Que en este sentido la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, prevé en el Título Tercero, "la suspensión y desaparición de los ayuntamientos y de la revocación o suspensión del mandato de alguno de sus miembros", artículos 55 al 60. Estableciendo como causal de desaparición: a) Violación a las constituciones Federal y Local, así como a las leyes que de ellas emanen; y, b) Manejo indebido de fondos y recursos municipales. a) Porque sus integrantes fomenten o adopten una forma de gobierno distinta a la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



señalada por el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la particular del Estado de Tabasco; y b) Cuando existan entre sus miembros, conflictos que hagan imposible el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento y el ejercicio de sus funciones. Que cada una de estas causales, vistas de forma integral y sistemática, son visibles en el Municipio de Jonuta, Tabasco, donde, desde la llegada del gobierno encabezada por el Presidente Municipal, Eric Robert Garrido Argáez, se han venido presentando una serie de eventos que han generado ingobernabilidad, y por otro lado, invasión de esferas de competencias exclusivas del Poder Legislativo, claramente enunciadas, tanto por la Constitución General de la República, como la particular del Estado, lo cual, constituye la vulneración de la división de poderes, y dado que las decisiones del Cabildo se sustraen del orden constitucional, por lo que esta Legislatura no puede ser omisa, tanto a los reclamos ciudadanos como a las denuncias interpuestas por la Maestra María Soledad Villamayor Notario, Síndico de Hacienda de este Municipio, así como la Licenciada Stephany del Carmen Zubieta May, Cuarta Regidora; que han visto mermados sus derechos políticos-electorales por las decisiones del Primer Regidor, quien en la práctica las ha menoscabado, llegando, incluso a retener sus dietas. Derivado de ello, el Alcalde fue denunciado por violencia política de género. A esto se suma el despido injustificado de trabajadores sindicalizados y el incumplimiento de pago de laudos mandados por la autoridad federal. Que de igual forma, al asumir las funciones de la Síndico, la ley es clara al señalar, que no se puede desempeñar dos cargos de elección a la vez, sin embargo, violando los preceptos legales en la materia, en Sesión de Cabildo Número 8, tipo Extraordinaria, de fecha 04 de enero de 2022, con la anuencia de tres de los cinco regidores, aprobaron el Acuerdo mediante el cual se otorga al Presidente Municipal la representación jurídica del Ayuntamiento y del Municipio en asuntos litigiosos de la Hacienda Municipal, estableciéndose en su Artículo Único.- Este Cabildo, en términos del artículo 29, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para garantizar la adecuada defensa de los intereses del Ayuntamiento y del Municipio de Jonuta, otorga al Presidente Municipal la representación jurídica de ambos entes; para lo cual, el Presidente Municipal ejercerá las facultades previstas para el Síndico de Hacienda en el artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios. Prueba documental publicada visible en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento B, Edición 8281, de fecha 15 de enero del año que transcurre. Aquí está, no sé qué hace el Secretario de Gobierno, Del Rivero,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



que nada más se anda tomando la foto allá en los ayuntamientos, en vez de supervisar lo que la ley emana. Que, respecto a la invasión de competencia, sin que mediara una decisión del Congreso del Estado, el Alcalde, aún en funciones, pasa por alto que de acuerdo a las bases legales mencionadas, es esta Soberanía quien tiene facultad exclusiva para suspender o desaparecer ayuntamientos, a uno o a todos los integrantes del mismo, por lo que las acciones emprendidas por tres regidores contravienen los preceptos constitucionales. Finalmente, con respecto a la creación de contribuciones, es nuevamente el Congreso el que valida, vía Ley de Ingresos Municipal, los derechos que deben cubrir los contribuyentes, por lo que la creación de otra contribución, sin la aprobación del Legislativo, constituye, por enésima vez, violaciones constitucionales que ameritan que este Poder Legislativo declare la desaparición del Ayuntamiento citado, afianzando las prácticas democráticas que son cruciales en nuestro sistema federalista, consolidada en la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y laico, dando vista al Fiscal del Ministerio Público, a fin de que dé inicio de acciones penales contra los integrantes del Cabildo, por vulnerar el orden constitucional. En tal razón, estando facultado este Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que en términos de lo establecido en el artículo 36, fracciones XXXII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, declare la desaparición del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, por haber incurrido sus integrantes en causas graves señaladas en el artículo 66, tercer párrafo de la Constitución local. Segundo.- Se exhorta al Honorable Congreso del Estado, a garantizar el derecho de audiencia de los integrantes del Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, a efectos de que tengan la oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan. Tercero.- Se exhorta al Honorable Congreso del Estado, que posterior a dar cumplimiento al trámite procedimental, en su caso, convoque a elecciones o designe a los integrantes del Concejo Municipal, quienes habrán de concluir el periodo constitucional. Se pide respetuosamente, al Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, turne de forma expedita, la presente solicitud a la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Comisión competente. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos y todas”. Diputado Juan Álvarez Carrillo, fracción parlamentaria del PRD. Es cuánto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Muchas gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeras diputadas de la Mesa Directiva. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo donde se solicita respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de Tabasco (SIPINNA), a reforzar las acciones de vigilancia, supervisión, y en su caso, aseguramiento de las personas que pudieran ejercer algún tipo de explotación y/o violencia en contra de los menores de edad en situación de calle que habiten en el Estado; así como a canalizar a dichos menores con las instancias competentes para su correcta atención. Exposición de Motivos: En México más de 1 millón de niños y niñas han perdido el cuidado de sus padres. Factores como violencia intrafamiliar y de género, desnutrición, pobreza, explotación sexual-comercial, narcotráfico, consumo de drogas, migraciones, entre otros, exponen a los niños y sus familias a una situación de mayor vulnerabilidad. Los niños en situación de calle son aquellos menores de 18 años que tienen vínculos familiares débiles o inexistentes,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



que hacen de la calle su hábitat principal y desarrollan en ella estrategias de supervivencia, hecho que los expone a distintos tipos de riesgos. Los niños han tomado las calles de las ciudades como su único hogar por diferentes circunstancias: abandono, abuso sexual, maltrato físico y verbal, falta de afecto, desintegración de los vínculos familiares, búsqueda de libertad o por explotación infantil, entre otras causas. Sin embargo, por querer salir de los riesgos, los niños se exponen a situaciones que deben enfrentar en su vida diaria, asimismo buscan la manera de sobrevivir. Ningún niño debe experimentar violencia física o psicológica; sin embargo el 63% de niñas, niños y adolescentes de 1 a 14 años de edad han experimentado al menos una forma de castigo psicológico o físico por miembros de su hogar; esto es, 6 de cada 10 niños, niñas o adolescentes experimentó recientemente algún tipo de disciplina violenta. En México alrededor de 94 mil 795 niños, se encuentran en condición de calle y la gran mayoría, de acuerdo con sus propios diagnósticos, obtiene por realizar actividades de mendicidad de tres a cuatro salarios mínimos, inclusive llegan a ganar hasta 500 pesos diarios. Es común que se les acerquen bandas de delincuentes que les ofrecen hasta 500 pesos diarios si realizan diversos ilícitos como prostitución, venta y traslado de drogas. Algunos hasta les prometen reunir los 3 mil dólares mensuales que exige el “coyote”, para pasarlos a los Estados Unidos. Salir de estos círculos de padrotes y delincuentes organizados es sumamente difícil. Por pedir limosna, vender chicles, limpiar parabrisas, cargar diablitos en la central de abasto o bolsas en el mercado, obtienen un salario que resulta imposible cubrir con los programas sociales; es muy difícil sacarlos de la calle y decirles que ya no deben recibir ese dinero, que lo que van a obtener es una beca, capacitación y educación. Ellos, además, no aceptan las reglas. Un niño en condición de calle, se enfrenta a la explotación laboral y sexual, sufren constantes atropellamientos vehiculares, por lo regular consumen drogas o están involucrados en el tráfico; en el caso de las niñas y adolescentes enfrentan embarazos no deseados, toda clase de enfermedades de transmisión sexual, y el problema es que no tienen acceso a los servicios de salud, y menos aún a los anticonceptivos. Toda violencia contra los niños se puede prevenir y así asegurar a los niños entornos familiares seguros y adecuados para su desarrollo. Por ello, se solicita respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de Tabasco (SIPINNA), a reforzar las acciones de vigilancia, supervisión, y en su caso, aseguramiento de las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



personas que pudieran ejercer algún tipo de explotación y/o violencia en contra de los menores de edad en situación de calle que habiten en nuestro Estado, así como a canalizar a dichos menores con las instancias competentes para su correcta atención. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría Parlamentaria, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”. Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, fracción parlamentaria del PRD. Es cuánto Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales y la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias compañero Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados. Hace un momento se acaba de dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a este Congreso, para que en términos de lo establecido en la Constitución, se desaparezca o se declare la desaparición del Ayuntamiento de Jonuta. Desde luego que como jonuteco, pues paso a comentarles a ustedes, a comentar el trasfondo de este asunto. De entrada considero que no es la vía, que se pase a leer un punto de Acuerdo aquí en el Pleno, no es la vía para la solicitud de desaparición de poderes, desde luego tampoco le voy a corregir la plana a nadie; y por el otro lado, el Ayuntamiento de Jonuta, pues ha hecho uso,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



porque además se olvidaron de mencionar el artículo 115 de la Constitución, que le da vida y autonomía a los municipios, y desde luego haciendo uso de la Ley Orgánica de los Municipios, se vieron en la necesidad de limitar las funciones de la Síndico de Hacienda porque pues desde el primer día se negó a firmar las actas de Cabildo por el único motivo de que necesitaba oficinas, una lista como de ciento cincuenta gentes para ingresar a la nómina del Ayuntamiento, gasolina, vehículo, secretaria y no sé qué otras peticiones. Desde luego, quiero mencionarles a ustedes que esos que hablan de transparencia, aquí les muestro, el Instituto de Transparencia de Tabasco al día de hoy, menciona al Ayuntamiento de Jonuta como uno de los municipios que cumplen actualmente con el 100% de la información en su página de Transparencia; pero cuando gobernaba el PRD, en el trienio pasado, en el anterior, en los últimos dos trienios, ocupaba el deshonroso último lugar de los 17 municipios, el 0%, cero; desde luego no les gusta que mencionemos lo anterior, y además quisiera aquí enumerarle como se recibió el Ayuntamiento de Jonuta: en el tema de las finanzas, porque bueno, vamos a hablar de los pasivos que dejaron, pues el presupuesto de Jonuta que se aprobó en este año fue de 320 millones 18 mil 490 pesos, pero en los pasivos contingentes dejaron un adeudo de 154 millones de pesos; o sea, quebrado el Municipio, en la bancarrota, ¿por qué?, bueno porque le quedaron debiendo a la Comisión Federal de Electricidad, 35 millones 721 mil pesos; en laudos laborales, 41 millones 715 mil; al ISSET le quedaron debiendo, 18 millones 692 mil pesos; en retenciones del ISR que no le pagaron al SAT, ahora si que se lo descontaron a los trabajadores pero al SAT no lo integraron, fueron 30 millones 359 mil 847 pesos; en Impuesto Sobre Nómina, fueron 9 millones 431 mil pesos; en créditos fiscales ante el SAT, 8 millones 54 mil pesos. O sea, desde luego, están preocupados porque dejaron un Ayuntamiento en bancarrota. Es sencillo, pensaban que iban a ganar, y como pensaban que iban a ganar pues esto lo iban a seguir escondiendo; y desde luego que el exalcalde está muy preocupado. Francisco Alfonso Filigrana Castro, es el que está detrás de este tema. Pero nada más para comentar lo que se ha venido haciendo en Jonuta: se resolvió un problema de agua en el que estaban actuando de manera criminal, la peor agua, agua cruda del río, era lo que surtían a la población del Municipio de Jonuta, eso ya se resolvió al 100%; y otro dato que les voy a dar, es de que ahora que vino el frente frío, tradicionalmente en Jonuta se inundaban sus calles; pues estamos en seco, porque desde el primer día, tengo que reconocerlo, el Edil está trabajando adecuadamente. Pero, ¿por qué señalo al titiritero en este tema? porque



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



esto se fraguó desde el 20 de diciembre del año pasado; ahí se tomaron los acuerdos para estar en esta condición, esta grilla que le están metiendo al Municipio de Jonuta. Aquí hay una publicación de Facebook, del 20 de diciembre del año pasado, donde hubo una reunión de fin de año, por cierto es una página que dice "G Santos Santos", es interesante escuchar el discurso del expresidente municipal, amenazando al actual Gobierno Municipal de Jonuta, después de que lo dejaron en la quiebra y en la bancarrota; y se llevó a cabo este evento lo acompañó el Senador Juan Manuel Fócil, quien además ha estado declarando acerca del tema, subiendo el tema, desde luego aquí está el exedil, está el Dirigente Estatal del PRD. Desde ahí fraguaron este asunto, desde luego ya teníamos conocimiento de lo que iba a suceder y me parece que esto es un asunto de falta de ética política, porque después de que actuaron de una manera muy irresponsable en un Municipio tan golpeado, tan lastimado, el día de hoy todavía se atreven a solicitar desaparición de poderes. Ahí están los datos, compañeros. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Juan Álvarez Carrillo, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeros: primero, yo soy el representante del pueblo, yo no soy "borrego". Segundo, algunos viven en el pasado, que en ese pasado tenían a hijos cobrando en el gobierno de Arturo Núñez, y viven el pasado, en ese pasado que cobró tres años en el gobierno de Arturo Núñez. Ahorita sí, no puede desaparecer un poder, ya se te olvidó que cuando fuiste Diputado local, desapareciste el Cabildo de tu amigo Roberto Villalpando, y desapareciste también el Cabildo de Jalapa. Y ahorita no se puede. Compañeras y compañeros diputados, he solicitado el uso de la voz por rectificación de hechos. El Diputado que me antecedió argumenta sin sentido, en favor de la ilegalidad. No venimos a hablar de lo que pasó en trienios pasados; lo que está pasando ahorita con una regidora de MORENA, que presentó violencia de género. No aquí se rasgaban las vestiduras por la violencia de género, y que vamos a apoyar a las mujeres. Apoyen a su compañera regidora en Jonuta, porque nosotros estamos apoyándola a ella, y a nuestra regidora, y a los que lo necesiten. Pero además rompiendo una regla no escrita del trabajo parlamentario, trae a discusión un punto de Acuerdo que eventualmente ha sido turnado a Comisión. Respetemos a las comisiones, porque si la vamos a votar, nada más le preguntamos a Don Jaime, si nos da chance de votarla de una vez, y que se presente un trabajo legislativo. Apenas se ha iniciado y será en el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



momento que se ponga a vista de los integrantes de la Comisión, y del Pleno, donde se habrá de analizar, discutir, y en su caso, aprobar o rechazar. Además, puntualizo, “no estamos hablando al viento”; esto no es politiquería, ni grilla barata, estamos presentando pruebas. La documental pública ejemplifica en el Periódico Oficial del Estado, y que claramente quedan establecidos los excesos del Presidente Municipal de Jonuta; y está clarísimo, que es un machista. Mire cómo trata a las regidoras; qué no va a hacer de la población. Paremos este cáncer, estamos a tiempo. Muy a pesar del manto protector que quieren darles, algunos que han vivido del gobierno, lo cierto es que se han cometido irregularidades. Serán las autoridades competentes, tanto el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, como el Tribunal Electoral, los que en su momento emitirán sus resoluciones, tanto en el caso de violencia política de género, como la usurpación de cargos públicos de elección popular. Aunado que, en los próximos días a fin de abonar a la solicitud que ahora se presenta, como fracción parlamentaria del PRD, complementará la denuncia de conformidad al artículo 58 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que puntualmente vamos a ratificar y aportar pruebas de cargo, que llevará a determinar que en el Municipio de Jonuta, Tabasco, se violó la Constitución Federal y la particular del Estado, así como la ley en la materia. No olvidemos que los funcionarios denunciados, protestaron guardar y hacer guardar la Constitución. Cabe preguntar, entonces: ¿qué se defiende, el desacato al orden constitucional, a los excesos del Alcalde aún en funciones?, que por cierto, se la pasa jugando, dicen los regidores, Xbox en el Cabildo, por lo que le ha importado generar un clima de ingobernabilidad. Recordemos la máxima, cuando alguien asume un cargo público, debe de considerarse al mismo tiempo como prioridad pública. Invito al Diputado que me antecedió, que me acompañé a Monte Grande, Jonuta, a caminar. Porque nosotros hemos regresado a caminar, casa por casa, y estamos escuchando el sentir de los carniceros, de los boleros, de todas las personas que tienen tienda, que les están cobrando a la mano. Paremos este cáncer, aquí venimos a discutir, “no al aire”, venimos a hablar por los jonutecos. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”. Es cuánto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias compañero Presidente. Campaneras, compañeros; la verdad que es de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



risa. Primero, subo por dos cosas: para manifestar mi respeto a las compañeras que se dedican a esta noble actividad política. Pero en segundo lugar, a todas las mujeres. Porque esto es un país, un mundo de iguales; cuando entendamos que todos somos iguales, vamos a superar muchos traumas que vive la sociedad. Pero quisiera también, comentarte Diputado Juan Álvarez Carrillo, que acabo de estar en Monte Grande; fíjate, ahora también acabo de estar en el Poblado Los Pájaros. Y por cierto, voy a regresar el viernes a Los Pájaros. Y cuando gustes, te invito a Jonuta para que conozcas el Municipio, porque además es un pueblo donde hay mucha calidez, y te van a tratar con mucho respeto. Pero aquí nada más quisiera alegar lo que dice que es ilegal. Esto dice el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios, en su fracción XXXIII: "Otorgar la representación jurídica del Ayuntamiento cuando el presidente municipal lo solicite y en los asuntos litigiosos y de la Hacienda Municipal, cuando el síndico de hacienda se encuentre impedido para su desempeño o se abstenga de ejercerla". También se aplica el artículo 65 de esa ley, que dice en su fracción XII: "Asumir la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste forme parte, cuando el síndico de hacienda esté impedido legal o materialmente para ello, se abstenga o se nieguen a cumplir con su función; en estos últimos casos, el presidente deberá obtener la autorización del Ayuntamiento". Es eso lo que dije en mi primera intervención, no quiero alegar más, simplemente y sencillamente que, si a alguien se le confiere una responsabilidad que tiene que cumplir, y no la cumple, pues desde luego que, quien está en el ejercicio de su función tienen que hacer que se cumpla la ley y que se cumpla con los requisitos de documentar, de firmar todos los documentos que se generen en el órgano de gobierno que es el cabildo. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Héctor Peralta Grappin, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Es de analizar lo que pasa cada vez que se presenta un punto de Acuerdo sensible al gobierno. Yo quiero comentar varias cosas, y yo creo que tenemos que ir avanzando en cómo vamos a tomar los asuntos, cómo se van a discutir y cómo nosotros como Poder autónomo, vamos a ir resolviendo estos problemas. Es una constante que, cada vez que se hace mención a un detalle, un error, un comentario, una situación o una circunstancia, lo primero es hacer referencia al gobierno anterior. Al gobierno de Arturo Núñez, al gobierno del PRD, que por cierto mucho de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



los que estamos aquí, estuvimos en ese gobierno también. Parece ser que, a lo mejor no fue malo por completo, en las áreas donde estuvimos pues si funcionó perfectamente. Sin menoscabar que se puede criticar el gobierno anterior, por múltiples errores que tuvo, que incluso yo los he señalado, lo sostengo y lo digo, pues yo creo que, realmente no es bueno para la política, para la democracia y para el trabajo que aquí hacemos, que sea una constante la justificación, cada vez que sucede algo en mencionar lo que pasó en el gobierno anterior. Digo, eso no soluciona la problemática. Vamos a tratar de avanzar los temas, y digo, si quieren seguir haciendo mención, pues también nosotros vamos a hacer mención. Afortunadamente, ya tenemos gobiernos anteriores de MORENA. Ahorita criticaron a Jonuta que, porque tiene deuda con Comisión Federal de Electricidad. Yo vengo de Comalcalco, el que más deuda tiene con Comisión Federal de Electricidad, no lo estoy criticando. Todos los municipios tienen deuda con la Comisión Federal de Electricidad. Todos tienen laudos pendientes. Acabamos de recibir ahorita un oficio, si lo checaron, escucharon, en donde nos vincularon a un proceso de Nacajuca, en donde hay una demanda ahí, en el Tercer Circuito, en el Distrital Federal, en donde ya nos vinculan a proceso. Todos tienen deudas laborales, todos tienen deudas con el ISSET. No es justificante, si nos ponemos a hacer comparaciones, pues en la administración pasada de MORENA, declararon en Macuspana, creo que suspendieron el Cabildo por problemas que tuvieron, y dentro del mismo gobierno de MORENA, y el mismo Congreso de mayoría de MORENA. Y también sucedió en otro municipio, y si alguien me recuerda cuál... Jalapa sucedió lo mismo. Entonces, yo no quiero entrar en la polémica de estar comparando a un municipio. Como decía yo, la otra vez, con lo de las mujeres, que se discutía lo de violencia de género, que en el gobierno de Núñez se murieron 53, y que ahora nada más van 17. Digo, comparar las muertes de las mujeres entre un gobierno y el otro, no va a resolver ningún problema. Este detalle que está pasando en Jonuta, hay que hacer mención, porque realmente hay un problema y no es un problema como se dice, y por eso me subí aquí; generado por el PRD, o que nosotros lo hayamos maquillado, o que lo hayamos construido. El problema emana dentro de los mismos servidores de MORENA, en este caso la Síndico de Hacienda que es parte de la fórmula de MORENA. Y que está incluida también una servidora del PRD, en donde hay violencia de género igual, en donde se le retuvo sueldo, en donde no se le trata. Yo creo que, hay que solucionar eso. Subir aquí, y mencionar que, porque se hizo una reunión del PRD en Jonuta, en donde estuvo sentado el Senador, yo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



creo que todos nosotros somos agentes políticos, que hacemos reuniones en muchos municipios. Pues “está cañón” que no podamos ir a un municipio, porque ya se esté maquilando, que hemos estado construyendo algo en contra. Nosotros hacemos reuniones porque queremos estar cerca de la gente, queremos escuchar sus inquietudes, y aquí se mencionó que ahí se maquiló, parece como si hubiera una vigilancia sobre las reuniones que nosotros tenemos, y eso yo creo que es peligroso. Es indiscutible que hay un conflicto en Jonuta, que hay que atender. Sabemos claramente que no es el mecanismo, el exhorto, pero bueno, es un llamado de atención a este Congreso, verdad, a que estemos atento a lo que está sucediendo ahí, no se vaya a hacer más grande, no vaya a suceder algo. Yo creo que esto le va a llegar al Presidente de Jonuta, y como dice un viejo dicho: “va a poner sus barbas a remojar”. Por último, termino nada más diciendo que debemos defender la autonomía de este Congreso. No subamos a tribuna a defender al Ejecutivo. Nuestra función es fiscalizar, vigilar y ver que todo se aplique correctamente. Es cuánto. Muchísimas gracias, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Presidente. Compañeras y compañeros, en primer lugar quisiera comentarles de que no estamos vigilando a nadie. Le voy hacer llegar al estimado compañero Diputado Peralta Grappin, el audio y el video del discurso del expresidente municipal para que lo tenga; y desde luego pues nuestro pueblo, todos nos conocemos somos pocas gentes, pues desde luego de lo que pasa todos se enteran, aunque uno no quiera. Hay un dicho muy famoso en Jonuta, espero no se enojen los familiares de Doña Vita, que le gustaba llegar temprano al mercado y se enteraba de algo y llegaba ahí al mercado, y la señora con mucho respeto, además una señora con mucho respeto del pueblo, y decía: “Aquí entre nos”, y sacaba el comentario; imagínense pues todo el pueblo se enteraba ahí y como se reunían los más comunicativos. Entonces, desde luego esto es un asunto de que sabíamos que, esto no es nuevo para nosotros, y no nos sorprende. Pero además quiero aclarar que el tema de Jalapa y Macuspana pues fue totalmente distinto, y eso además rebasa nuestra propia competencia como legisladores, porque allá todos los integrantes del Cabildo, propietarios y suplentes, renunciaron, y a la renuncia o la desaparición del Cabildo, al no haber, bueno pues esa instancia pasó al Congreso del Estado. Entonces,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



con todo respeto, igual por eso con un total desconocimiento de la ley, con la víscera, con el que se quiera meter ruido de donde no hay, sobre todo por la preocupación de como dejaron el Municipio, que desde luego lo digo y lo sostengo, además ocupamos cero por ciento de Transparencia, eso es inevitable, pues aquí estemos discutiendo el asunto, pero me parece que esto está visto desde una óptica que no corresponde a la realidad del Municipio y que no se ha cometido ningún exceso en el Ayuntamiento de Jonuta; y eso lo tengo que decir como jonuteco. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Juan Álvarez Carrillo, quien en uso de la tribuna señaló: Principalmente aquí se está demostrando que son de piel sensible. Cuando éramos perredistas, era la piel más gruesa. Solamente de recordarle que sí, sí le acompaño, y así como usted mostró en el “Face”, nada más que no nos vayan a tratar así cuando usted fue a Boca de San Antonio el 15 de enero. Yo estoy de acuerdo con mi Coordinador, vamos viendo y vámonos uniendo porque aquí somos autónomos, y de alguna otra manera somos la voz del pueblo, y tenemos que ver por Jonuta, Balancán, Tenosique y Macuspana; y con todo gusto, y sí fuimos a una reunión con perredista que nos estamos organizando para lo que viene y eso no está prohibido. Le agradezco, es cuánto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias diputado presidente. Bueno este es un mensaje no para los que estamos aquí asistiendo al Pleno, sino para el pueblo de Tabasco. Tuvieron tres oportunidades de poder demostrar madurez política y ya no seguir aunado en el pasado que nadie puede pues cambiar. Si bien muchos, así como comentó mi Coordinador, participaron en los gobiernos anteriores cuando todavía eran “equipo amarillo”, pues ya hoy se pasaron al lado de los santos, y se nos ha olvidado tenemos totalmente amnesia. Pero decirle al pueblo de Tabasco que ya nos estamos encontrando en manos de quiénes estamos. Hasta que se pueda reconocer que un trabajo no está bien hecho, que le siguen quedando a deber al pueblo de Tabasco, para sí para poder empezar a trabajar y no “calentar” los curules donde también el cuestionamiento ha sido qué han estado proponiendo al gobierno actual para poder radicar todos estos problemas. Existe un problema en Jonuta, no lo vamos a dejar ahí, vamos a seguir trabajando por nuestras hermanas,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



por las mujeres que ahorita tienen el poder y el derecho de participar en las decisiones de los municipios y cuestiones del Estado; vamos a seguir apoyándolas y empoderándolas; y bueno esperamos de que por fin el gobierno actual también tome cartas en el asunto y ya deje de utilizar herramientas tan desgastadas de echarle la culpa a los gobiernos anteriores. Hay que demostrar madurez política. Es cuánto. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, quien en uso de la tribuna expresó: Híjole, creo que hoy ha sido un día interesante para Tabasco y para esta Legislatura. Coincido con varios de mis compañeros, y podríamos aquí, llevarnos muchísimas horas, como bien decía el Coordinador del PRD, hablando de diferentes temas. Pero considero que más allá de un tema personal podemos pasar a las acciones, y también pedirle y darle su chamba a cada quien, a como le corresponda. La chamba de nosotros es atender la demanda de los ciudadanos, y no hacer de esta Legislatura una pasarela política. También hay problemas en diversos municipios, como lo es en el Municipio de Zapata; y creo yo que desde esta tribuna, con lo hoy presentado, podemos hacerle un llamado al Secretario de Gobierno, y que pueda atender las políticas públicas del Estado; porque no somos los legisladores, ni los presidentes, ni los regidores, quienes están siendo los más afectados. Señores, es el pueblo el que está siendo afectado. En cuanto a ese tema, es cuánto; no podría subir a la tribuna sin poder hacer un pequeño comentario, ya que estaba esperando la oportunidad de poder pasar en el punto de asuntos generales, y que bueno, se alargó un poco. Diputado Emilio Contreras Martínez de Escobar; a mis compañeros de la Mesa Directiva, y mis compañeros diputados de esta sesenta y cuatro Legislatura. Sin duda alguna esta sesenta y cuatro Legislatura puede dar fe y legalidad de que ya hay funcionarios públicos que han defraudado la confianza del Presidente, en la tierra del Presidente. La obra pública es el medio que tienen los ciudadanos para ser retribuidos en sus necesidades básicas. Es a través de la construcción y de la infraestructura pública como se logra abastecer a la población de salud, educación, alimentos, recreación, entre otros. Pero esta obra debe tener un objetivo, cumplir con el proceso de construcción, siendo primordial su planeación, que permite conocer a fondo el espacio en el que se llevará a cabo, el número de beneficiados, el tiempo de elaboración, así como el tipo de calidad de material que será utilizado en el equipamiento o en la obra que será realizada o construida. Hace saber



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



también los requisitos que permitan la funcionalidad de la obra y que la comunidad contará con los beneficios de la obra que fue programada. En el mes de febrero del año 2020, en su gira por el Estado de Tabasco, el titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Román Meyer Falcón, anunció que se llevaría a cabo el Programa de Mejoramiento Urbano, en el que se haría una inversión de alrededor de 400 millones de pesos en los municipios de Centro, Centla, Nacajuca y Macuspana, para entregar obras sociales como mercados, plazas públicas, centros deportivos, viviendas, parques, entre otras acciones. Además, informó que entre otras acciones, en la Villa Tepetitán, Macuspana, se construirán una biblioteca, un centro cultural, un malecón, el parque de pescadores, un polideportivo, el parque central y un mercado público. Extraordinarias noticias para los tabasqueños. El 02 de diciembre del año 2020, el funcionario federal, recorrió la Villa Tepetitán. Aseguró que los proyectos a su cargo se estaban realizando con la mejor calidad, planeación y que no habría imperfectos una vez entregada la obra. El pasado 02 de febrero, el citado Secretario Román Meyer Falcón, en su visita para la inauguración de las obras en Teapa, sostuvo que en Tabasco se entregarán obras de calidad. A pesar de los problemas que se han presentado en algunos proyectos, el funcionario apuntó que las obras van bien, que se están atendiendo las observaciones que se han realizado, que todas las obras van a quedar bien, que están avanzando, que no hay ninguna está detenida, y que el objetivo es entregar obras de calidad en todos los municipios. Sin embargo, el sábado 05 de febrero del presente año, en medios de comunicación local y nacional, se dio a conocer que el malecón de Villa Tepetitán, Macuspana, recién entregado, pues colapsó a causa de las lluvias, que son normales y típicas en Tabasco y para los tabasqueños. Existen imágenes y videos que circulan en redes sociales, donde se observa cómo el concreto de aproximadamente varios metros se quebró, y en algunas partes se cayó la barda del malecón al río. Dicha situación levantó críticas sobre la mala calidad de la obra. La inversión fue de aproximadamente 70 millones de pesos, y algunos medios de comunicación señalan que fue de 100 millones de pesos. En estos audios circulan agradecimientos al Presidente de la República y al Presidente Municipal; sin embargo, debe haber algún responsable de esta infraestructura obsoleta que ha sido entregada a los tabasqueños. En la obra pública no debe haber ineficiencia porque se pone en riesgo a la población, como ahora en el malecón de Villa Tepetitán; y hace unos días apenas de haberse entregado, no solo hacen quedar mal a la Federación,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sino también al gobierno municipal del periodo 2018-2021, que a través de la Dirección de Obras Públicas, debieron supervisar cabalmente la citada obra. Una de las justificantes de los constructores podría ser, pues esconderse detrás de las intensas lluvias recibidas recientemente en nuestro Estado; por eso es importante contratar a constructores tabasqueños. Sin embargo, de todos es conocido el dato relacionado con la cantidad de agua que recibimos en Tabasco en temporadas de lluvia, y los desfuegos por la Comisión Federal de Electricidad; agregamos los tipos de suelos, la situación que se conoce en el Municipio, al parecer pues era desconocida para quienes realizaron las obras y la planeación de la tan señalada obra. Sin embargo, sabemos que diferentes estructuras recién construidas están colapsando. Señores diputados, si el muro que debe contener la embestida agua en Tepetitán, Macuspana, con las primeras lluvias se cayó como un castillo de naipes, es porque existe algún vicio oculto realizado de manera equivocada en esa obra. Compañeras y compañeros, sin pretender señalar a nadie o exponer a nadie, es necesario que los aquí presentes exijamos una explicación. Estos hechos no debemos ni podemos tomarlos a la ligera. No hubo pérdidas humanas, afortunadamente, pero sí económicas, y esto es un daño al patrimonio. Por lo que estos recursos federales, aplicados al Programa de Mejoramiento Urbano en Tabasco, deben ser revisados. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de su representante en el Estado de Tabasco, en el ámbito de sus facultades, debe informar de manera inmediata a esta Soberanía: qué empresa realizó la construcción del malecón de Villa Tepetitán, Macuspana; cuál fue el tipo de procedimiento mediante el cual se adjudicó esta obra; cuál fue el total de inversión de la obra; cuál fue la razón por la que colapsó la obra; cuáles son las sanciones a las que se hará acreedora la empresa constructora, no solo con la responsabilidad de rehacer la obra, sabemos que es su responsabilidad; y si se contaba con todos los permisos necesarios para realizar esta obra. “Mi agenda es la del ciudadano”. Es cuánto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Perdón, pero hoy se juntó la chamba. Primero, te lo juro que parece un complot. Es mi Distrito, es mi zona, es Tepetitán. Y bueno, pues desde luego, junto con la compañera Maritza, que además es una Diputada que estimo mucho, muy inteligente; entiendo la preocupación, Diputada, igual la compartimos



porque en primer lugar es una obra federal que todavía está contratada. Ahí tiene que funcionar la famosa fianza de vicios ocultos, que es lo mismo que sucede con esta obra federal del Libramiento de la ciudad de Villahermosa, que por cierto, a muchos no les gusta. No se molesten, pero tengo que aludir al pasado. La debieron haber entregado en el 2018, y resulta que el contratista no la ha entregado hasta el día de hoy. Y bueno, pues no se habla mucho de esa obra, que además es preocupante, exactamente, pero ni modo que responsabilicemos al Gobierno Federal, porque bueno, ahí el contratista es el que está quedando mal, que es lo mismo que la SEDATU está haciendo en la obra de Tepetitán, y en cualquier otra obra que vaya realizando. Si el contratista no está haciendo bien las cosas, bueno, pues desde luego se le tiene que exigir y se le tiene que aplicar la ley. Pero inclusive, SEDATU emitió un comunicado que de esa obra se afectó el 3% de toda la obra, fue una afectación. Habla ahí de fechas para hacer una supervisión de la obra, hacer un diagnóstico de qué fue lo que sucedió, y desde luego, el compromiso de que en el corto plazo el contratista tiene que cumplir con el proyecto que se le encomendó, y que además ya inclusive se le pagó. Pero independientemente de eso tiene que quedar bien la obra, y eso es responsabilidad de la SEDATU, pero desde luego, de que el contratista cumpla con esa obra. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con seis minutos, del día nueve de febrero del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 16 de febrero del presente año, en este Salón de Sesiones.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.